ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. DNP-1138-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y TERAO COLOMBIA S.A.S

JOSE LENIN GALINDO URQUIJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.560.472, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - NIT. 899.999.011-0**, nombrado(a) a mediante Decreto No. 0704 del 24 de junio de 2025 y posesionado(a) mediante Acta No. No. 131 de 01 de julio de 2025, como Secretario(a) General de Departamento Administrativo Código 0035 grado 22, debidamente facultado(a) de conformidad con el numeral cuarto del artículo primero de la Resolución Interna No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará el **DNP**, de una parte, y por la otra, **ANDRES JULIAN MENESES AVELLA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.052.409.483 de Duitama, quien, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, expedido(a) por la Cámara de Comercio de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **TERAO COLOMBIA S.A.S,** identificado(a) con Nit. 900.732.796-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **DNP-1138-2024**, en los términos descritos a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

Contrato No.	DNP-1138-2024	
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	
Objeto	SARC-302 Realizar la auditoría energética para las instalaciones ocupadas por el DNP en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y demás normativa técnica que regula la eficiencia energética.	
Fecha de Suscripción	13/09/2024	
Fecha de Inicio	18/09/2024	
Fecha de Terminación	13/12/2024	
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta por tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Valor del Contrato	**CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.600.000,00),** incluido IVA (Si aplica) e impuestos a que hubiere lugar	
Valor Adiciones o Reducciones	N/A	
Ingreso bienes a Almacén	SI ___	N/A X
Modificaciones Contractuales	N/A	

2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Nota 1: Las partes dejan constancia que durante el termino de ejecución del contrato y hasta el termino de vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza, no se presentaron incumplimientos por parte del contratista y no se materializo riesgo alguno para la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando Interno de Colombia Compra Eficiente N° M20231010000010 del 02 de noviembre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. DNP-1138-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y TERAO COLOMBIA S.A.S

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La supervisión mediante memorando No. 20256610179063 del 06 de agosto de 2025, remitió el balance económico validado por la Subdirección Financiera del DNP, que se relaciona a continuación:

TERAO COLOMBIA S.A.S		
DNP-1138-2024		
No.	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Valor Total del Contrato - Registro Presupuestas PGN N° 406324 del 18 de septiembre del 2024	$ 52.600.000,00
2	Valor Ejecutado por el contratista	$ 52.600.000,00
3	Valor pagado al Contratista	$ 52.600.000,00
4	Saldo Liberado constituido en reserva presupuestal 2025	$ 0

Fuente: Subdirección Financiera

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. El/La Coordinador(a) Grupo de Logística e Infraestructura (SARC) deja constancia que el detalle de cada una de las actividades, compromisos y/u obligaciones desarrolladas, así como los productos y demás soportes de ejecución, hacen parte de los informes radicados y aprobados a través de Sisgestión, los cuales reposan en el expediente contractual No. 20246400140260l159E en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y hacen parte integral de la presente liquidación.

2. De acuerdo con el Informe y/o Certificación Final de Ejecución radicado, la supervisión deja constancia que **EL CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como con el pago de sus obligaciones frente a los aportes para los sistemas de salud y pensión de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. La Oficina Asesora Jurídica del DNP, a través del Grupo de Asuntos Judiciales deja constancia mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2025 que, respecto del Contrato **DNP-1138-2024**, no se han presentado demandas o procesos judiciales entre las partes con pretensión de liquidación de este contrato.

4. La Subdirección de Contratación del DNP deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.

5. Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

6. Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato, exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del mismo de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de

2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

7. La Subdirección Financiera del **DNP**, de acuerdo con el balance económico del contrato, que hace parte integral de la presente liquidación, procederá a liberar los saldos (si aplica).

8. La presente Acta de Liquidación debe ser publicada en la plataforma SECOP I, SECOP II o TVEC o en aquella que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficientes, según corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma a los, ocho dias (8) de septiembre de 2025.

ANDRES JULIAN MENESES AVELLA
Representante Legal

LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO
Supervisión

JOSE LENIN GALINDO URQUIJO
Secretario(a) General (E)

Elaboró: Manuel Alejandro Angulo Gonzalez – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Dayana Espinosa Martínez – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez – Subdirector de Contratación
Revisó: Carlos Eduardo Castiblanco – Contratista Secretaría General